

RESOLUCIÓN SAF-MPF Nº 145/2022.

Mendoza, 29 de Setiembre de 2022 .-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8706 artículo 144 inc b) y 149, Decreto Reglamentario Nº 1000/15, Ley Nº 9193; y Resoluciones de Procuración General Nº 564/16, N° 650/19 y 413/2022; y demás normativa vigente,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2022-05914324- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita CONTRATACIÓN DIRECTA del servicio de "Contratación de Alojamiento para personas asistentes a la Cuarta Jornada de Ciencias Forenses y Segunda Reunión del Foro de Médicos Forenses de JUFEJUS", Proceso Nº 10202-0016-CDI22.

Que por Decreto de SAF agregado en D.O. 12 - GEDO Nº IF-2022-06411668-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se autorizó el llamado a Contratación Directa, y Resolución de Procuración General N°413/2022 agredo en D.O 37 - GEDO N° IF-2022-06903987-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que realizado el acto de apertura de ofertas el día 16/09/2022, se constata la ausencia de propuestas económicas, resultando desierto el mismo, según D.O. 26 - GEDO Nº IF-2022-06563536-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL,

Que ante la necesidad de contar con el servicio de alojamiento, se solicito a la firma KLP Emprendimientos S.A. el envió de presupuesto económico, pliegos firmados y documento de garantía de adjudicación por el 5% del total de la propuesta, los cuales se adjuntan en orden 30 a 35.

Que en orden 38 se adjunta el Acta de Preadjudicación conformando todas las actuaciones, según Documento GEDO Nº IF-2022-06917402-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y sugiriendo la preadjudicación a la firma KLP EMPRENDIMIENTOS S.A. por cumplir con lo solicitado y resultar conveniente a los intereses del Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO

RESUELVE:

- DECLARAR DESIERTO el Proceso 10202-0016-CDI22 del Sistema COMPRAR, por ausencia de ofertas.
- II. ADJUDICAR a la firma KLP EMPRENDIMIENTOS S.A. Prov N°131133, según su propuesta de orden 30 a 35, para el Servicio de Alojamiento previsto para las 4°



Jornada Forenses a realizarse entre los días 6 y 7 de octubre de 2022, el Renglón N°1, la cantidad de 13 (trece) alojamientos por un precio unitario por noche de \$24.200,00. El total adjudicado asciende a la suma de \$314.600,00 (PESOS: TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS con 00/100).

III. ESTABLECER que el total de la presente erogacion de \$314.600,00 (PESOS: TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 305 - Centro de Capacitación Dr. Manuel A. Saenz Ley 8633 art 69 - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a la Auxiliar Veronica Gabriela Di Marco y a la Auxiliar Florencia Testori, ambas de la Oficina de Ceremonial y Protocolo, y/o a quienes las reemplacen en sus funciones.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios en función de la cantidad de huesped a hospedarse, y a emitir la Orden de Compra respectiva y/o complementarias. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

nar/JJF

Lie: JORGE J. FRIGERIO Administration Financiero S.A.F. Ministerio Público Franki

Procuración General Mando